



BASES DE CONCURSO CDP CLUB STADIO ITALIANO

Desde 03 de Mayo 2022 al 31 de Agosto de 2022.

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Corporación de Derecho Privado Stadio Italiano, R.U.T. N°70.011.630-1 (en adelante “**CDP Club Stadio Italiano**”), representada por su Presidente, doña Paola Della Schiava Furnaro, cédula nacional de identidad N°9.907.988-6, y el Gerente General don Enrique Ravizza Colombara cédula nacional de identidad N°7.544.860-0 ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N°6589, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, ha organizado un Concurso, con modalidad única de participación, el cual se registrá por las presente bases que se exponen a continuación:

2. PARTICIPANTES.

El Concurso está dirigido exclusivamente a los socios titulares de “**CDP Club Stadio Italiano**”, esto es, los socios titulares, sean estos activos o colaboradores, debiendo ser exclusivamente personas naturales, mayores de 18 años y legalmente capaces, que se encuentren con sus cuotas sociales al día, al momento de realizarse el sorteo, que inviten a nuevos socios, y concretándose su asociación entendiéndose por esto el pago de su membresía y cuota de incorporación correspondiente durante el período de la promoción.

El período de inscripción y promoción vigente empezará a las 09:00 (hora de Santiago de Chile) del 03 de Mayo de 2022, y termina a las 18:00 (hora de Santiago de Chile) del 15 de Agosto de 2022.

Quedan excluidos de participar en el Concurso, los actuales directores de “**CDP Club Stadio Italiano**” e **Inmobiliaria**, sus cónyuges e hijos

Asimismo, quedan excluidos de funcionarios de “**CDP Club Stadio Italiano**”.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Durante la vigencia de esta promoción, los Participantes deberán cumplir con la asociación del nuevo socio.

Cada invitación que se concrete mediante la asociación a “**CDP Club Stadio Italiano**”, constituirá un cupón para participar en el Concurso. A su vez, los Participantes tendrán derecho a recibir un cupón por cada nuevo socio que se asocie a “**CDP Club Stadio Italiano**”, durante la vigencia del período de inscripción y promoción, de manera que entre más nuevos socios incorporen, serán mayores las posibilidades de los Participantes de ganar el premio.

Así también al finalizar el proceso de incorporación de cada socio nuevo, el socio que lo haya recomendado podrá acceder a un descuento de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de nuevos socios	Porcentaje de descuento
1 a 2	5%
3 o más	10%

NOTA: Los porcentajes no son acumulables



4. PREMIO:

Habr  un Premio para un ganador del Concurso, el que consiste en dos pasajes a reos a Italia desde la ciudad de Santiago, Chile, a la ciudad de Roma, Italia.

El pasaje se comprar  en coordinaci n con el ganador y tendr  las siguientes caracter sticas:

1. Pasajes ida y vuelta a Italia
2. Temporada Baja,
3. Clase Econ mica, para 2 (dos) personas,
4. La l nea a rea ser  la que designe **“CDP Club Stadio Italiano”**,
5. Ser  desde el aeropuerto internacional Comodoro Arturo Merino Ben tez, hasta el aeropuerto de Fiumicino en la ciudad de Roma, Italia.

Se entender  Temporada Baja, aquella temporada caracterizada por la baja afluencia de viajeros, en los tiempos que determine el Comercio en Chile.

5. CONDICIONES GENERALES PARA EL PREMIO:

- a) El potencial ganador, podr  transferir su premio a terceras personas, para lo cual deber  notificar por escrito, indicando toda la informaci n de la o las personas a las que lo transfiere.
- b) Los gastos asociados a la aceptaci n o reclamo del Premio que no se encuentre expresamente reconocido de cargo de **“CDP Club Stadio Italiano”**, estar n a cargo y ser n de exclusiva responsabilidad del Ganador, incluyendo, transporte, gastos por inmunizaciones, pasaportes, visas, seguros, autorizaciones para viajar, gastos personales, comidas, propinas, bebidas alcoh licas, entre otras.
- c) El ganador al recibir el Premio, acepta sin ninguna responsabilidad para **“CDP Club Stadio Italiano”**. Asimismo, acepta que **“CDP Club Stadio Italiano”** no ser  responsable por insatisfacci n del ganador.
- d) **Si habiendo sido notificado por correo electr nico y/o tel fono al potencial ganador, este no canjea su Premio dentro de los seis meses siguientes a la notificaci n, perder  su derecho al Premio, y se proceder  a realizar un nuevo sorteo.**
- e) Los pasajes a reos una vez emitidos, no podr n ser cambiados. Cualquier cambio una vez emitidos los pasajes a reos o cualquier gasto adicional, ser  de exclusiva responsabilidad del ganador.
- f) El Premio no es canjeable por dinero, ni por cuota social.
- g) Los pasajes a reos ser n en clase econ mica.
- h) El ganador y su acompa ante o a quienes el potencial ganador haya transferido el premio son los  nicos responsables de obtener toda la documentaci n requerida para viajar, incluyendo la tramitaci n de pasaportes, visas, traslados, ex menes m dicos, PCR SARS-COV-2, entre otros.
- i) Los pasajes, servicio y transporte a reo son de exclusiva responsabilidad de la l nea a rea, sin responsabilidad para **“CDP Club Stadio Italiano”**.
- j) Los pasajes incluyen: tasa de embarque, impuestos y una maleta en bodega por pasajero



6. SORTEO.

“CDP Club Stadio Italiano” realizará el sorteo del Premio entre el total de los participantes el día Lunes 26 de Septiembre 2022, a las 11:00hrs., en un lugar a definir y que será previamente informado. Se realizará mediante un sistema automático que garantizará a los Participantes, la aleatoriedad del Concurso.

El resultado del Concurso será publicado en nuestra página Web, enviado por mailing masivo a nuestros socios, se subirá a todas las redes sociales de nuestra institución y se comunicará al Ganador por correo electrónico y/o teléfono, dentro de los 3 (tres) días posteriores al sorteo.

7. LIMITACIÓN A LA RESPONSABILIDAD.

Los Participantes al recibir el cupón, automáticamente aceptan y liberan a “CDP Club Stadio Italiano” y a sus respectivas sociedades relacionadas, filiales, subsidiarias, franquicias, agencias, abogados, consultores, directores, funcionarios, empleados, o representantes, de toda acción, responsabilidad y/o reclamación por lesión, daño, muerte, pérdida de cualquier tipo, que surja o que esté relacionada con la participación en el Concurso o con la aceptación del Premio, así como cualquier reclamación por derecho publicitario, uso de imagen, privacidad, y entrega de productos.

“CDP Club Stadio Italiano”, no asume ninguna clase de responsabilidad por daño, a personas o bienes, que surja, como consecuencia directa o indirecta, total o parcial, de la inscripción del participante en el Concurso y/o por el uso del Premio.

8. MODIFICACIONES.

“CDP Club Stadio Italiano” se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que deberá constar protocolizado en la Notaria en que se protocolizan estas Bases.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La sola participación de los socios en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en forma íntegra.

Santiago, 26 de abril de 2022.